

Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña – Lima, a fin de realizar el residentado Odontológico en la modalidad de plaza cautiva en la especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, situación que se encuentra contemplada en la normatividad vigente, por lo que su pedido deviene en PROCEDENTE;

Que, las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores, a que hace referencia el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, son designación, rotación, reasignación, **DESTAQUE**, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia y son de alcance a todos los servidores públicos comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Por estas consideraciones de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867; 27444, 27815, 30453, Ley 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0293-2008-REGIÓN ANCASH/ PRE;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Personal de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el Visto bueno de la Unidad de Personal de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la renovación de desplazamiento por la modalidad de Destaque, a la Servidora Denis MALQUI RAMIREZ, Profesional de la Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Cirujano Dentista, nivel CD- II, del Centro de Salud Chiquián, ámbito de la Microrred Chiquián, jurisdicción de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, con destino al Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña – Lima, a fin de realizar el residentado Odontológico en la modalidad de plaza cautiva en la especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Área de Control de Asistencia y Permanencia de Personal, de la Unidad de Recursos Humanos, realice las coordinaciones correspondientes con la Entidad de Destino, a fin que esta última remita un informe mensual respecto al record de asistencia de la Servidora Denis MALQUI RAMIREZ, Profesional de la Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Cirujano Dentista, nivel CD- II, del Centro de Salud Chiquián, ámbito de la Microrred Chiquián, jurisdicción de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que el personal de la salud cuyos destaques hayan sido renovados para el año fiscal 2025, continuará percibiendo la valorización principal en la dependencia de origen; y la dependencia de destino continuará otorgando, de corresponder, las bonificaciones ajustadas y/o prioritizadas y guardias hospitalarias y/o comunitarias, según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese;

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Blga. Karina Jaraquillo Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA